



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL PAEZ
BELALCÁZAR – CAUCA

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 195174089001-2019-00126-00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: ROSA BIANETH LOBATON LOBATON Y Otro

Auto de Sustanciación Civil N° 503

Belalcázar Cauca, dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Visto que se practicó la liquidación del crédito al 25 de julio de 2022 conforme al siguiente detalle:

OBLIGACIÓN o PAGARÉ	CAPITAL	INTERÉS CORRIENTE	INTERES DE MORA	OTROS CONCEPTOS	TOTAL
725021400058628	\$ 6,999,470.00	\$ 1,462,751.00	\$ 6,923,175.78	\$ 33,487.00	\$ 15,418,883.78

Correspondiente al proceso con radicado N° 195174089001-2019-00126-00; elaborada y presentada por el (la) abogado (a) de la parte ejecutante: Dr LUIS ADUARDO POLANIA UNDA y que se corrió traslado de la misma del 30 de mayo al 1° de junio de 2023, sin que la parte ejecutada formule objeción alguna; se procede a DECLARAR SU APROBACIÓN, conforme lo dispone el artículo 446 numeral 3 del C.G.P.

El juez,

CARLOS FERNANDO GOMEZ ZUÑIGA